



MENDOZA, 22 NOV 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 11159/2018, en las que se tramita la adscripción del Sr. Guillermo Alberto ARREGHINI MÉNDEZ, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Obras Hidráulicas I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno fue adscripto por Resolución N° 514/2018-FI por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2018 y mediante Resolución N° 493/2019-FI se dio por aprobada la misma.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de noviembre del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem (1ra. renovación), al Sr. Guillermo Alberto ARREGHINI MÉNDEZ (Legajo 10309), en la asignatura "Obras Hidráulicas I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 646 / 19